



H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ

OFICILÍA MAYOR

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LA-806010995-N1-2014

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 28, 29 Y 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE EMITEN LAS SIGUIENTES:

BASES

**DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-806010995-N1-2014**

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ILUMINACION POR MEDIO DE ARRENDAMIENTO, PARA LA MODERNIZACION DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO.

**PARA LA DIRECCIÓN
DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO
DE VILLA DE ÁLVAREZ.**

**JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES (OPTATIVA PARA LOS LICITANTES).
EL DÍA 05 DE NOVIEMBRE DE 2014.
11:00 HORAS.**

**ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA
DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y PROPUESTAS ECONÓMICAS.
EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2014.
11:00 HORAS.**

**FALLO DE LA LICITACIÓN.
EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2014.
11:00 HORAS.**



H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ
OFICILÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LA-806010995-N1-2014

ÍNDICE

NO.	DESCRIPCIÓN DE LAS BASES
1.	INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR.
1.1	Descripción y cantidad. (Anexo 1 Técnico)
1.2	Fecha, lugar y condiciones de entrega del bien.
1.3	Devoluciones y Reposiciones.
1.4	Seguros
1.5	Período de garantía del bien.
1.6	Idioma.
1.7	Moneda
2.	INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DE LA LICITACIÓN.
2.1	Obtención de las Bases.
2.2	Junta de Aclaraciones.
2.3	Registro de Participantes
2.4	Acto de presentación de proposiciones y apertura de Propuestas Técnica y Económica.
2.5	Fallo.
2.6	Notificaciones a los licitantes participantes.
2.7	Indicaciones generales.
3.	REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA LICITACIÓN.
3.1	Forma de Acreditación (Requisitos de acreditación).
3.1.1	Personas Físicas
3.1.2	Personas Morales
3.1.3	De la persona que solo entregue las propuestas
3.2	Sobre cerrado con Propuesta Técnica y Económica.
3.3	Carta de aceptación de Bases (Anexo 2) .
3.4	Declaración de Integridad. (Anexo 3) .
3.5	Carta de Garantía de Servicios. (Anexo 4) .
3.6	Carta del artículo 29 fracción VIII, 50 y 60 penúltimo Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (Anexo 5) .
3.7	Carta de no adeudos fiscales Art. 32 Ddel Código Fiscal de la Federación. (Anexo 6)
3.8	Acreditar haber cumplido con las disposiciones de la Ley de Cámaras Empresariales en relación con el S.I.E.M..
	3.9 Exhibir en su caso, Certificado de Empresa Colimense expedido por la Secretaría de Fomento Económico, debidamente actualizado
3.10	Carta del Fabricante
3.11	Escrito de Manifestación de Nacionalidad Mexicana.



H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ

OFICILÍA MAYOR

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LA-806010995-N1-2014

- 3.12 Pruebas
- 3.13 Información Adicional

4. PROPOSICIONES.

- 4.1 Propuesta Técnica.
- 4.2 Propuesta Económica.

5. CONDICIONES DE PAGO.

6. REGISTRO DE DERECHOS.

7. DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.

8. IMPUESTOS.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN.

10. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

11. SANCIONES.

12. INCONFORMIDADES.

13. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

14. LICITACIÓN DESIERTA.

15. FIRMA DEL CONTRATO.

16. VICIOS OCULTOS.

17. PENAS CONVENCIONALES

18. RESCISIÓN DE CONTRATO.

19. CONTROVERSIAS.

20. RECOMENDACIONES.

21. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.

22. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

23. PROHIBICIÓN DE NEGOCIAR CONDICIONES Y PROPOSICIONES.

ANEXO 1 ANEXO 1 TÉCNICO. (Punto 1.1)

ANEXO 2 CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES. (Punto 3.3)

ANEXO 3 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (Punto 3.4)

ANEXO 4 CARTA DE GARANTÍA DE BIENES Y SERVICIOS (Punto 3.5)

ANEXO 5 CARTA DE LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN VIII, 50 y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. (Punto 3.6)

ANEXO 6 CARTA DE NO ADEUDOS FISCALES, ART. 32D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. (Punto 3.7)



H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ

OFICILÍA MAYOR

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LA-806010995-N1-2014

BASES

DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-806010995-N1-2014

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ILUMINACION POR MEDIO DE ARRENDAMIENTO, PARA LA MODERNIZACION DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO.

PARA LA DIRECCIÓN
DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO
DE VILLA DE ÁLVAREZ.

La Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez a través del Comité de Compras del Ayuntamiento de Villa de Álvarez en cumplimiento de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y de la **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**, principalmente en sus artículos 26, fracción I, 26 Bis, fracción I, 27, 28, fracción I, 29 y 30, 32 párr. Tercero y demás aplicables, establece las bases para celebrar la **Licitación Pública Nacional No.LA-806010995-N1-2014** misma que tendrá el carácter de presencial y que cuenta con presupuesto suficiente **PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ILUMINACION POR MEDIO DE ARRENDAMIENTO, PARA LA MODERNIZACION DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO**, solicitado por la **DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ**, de conformidad con las siguientes:

NOTA: Esta licitación será a Plazo Reducido con base en los Art. 32 párr. Tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

B A S E S

ESTA LICITACIÓN SE ADJUDICARÁ POR PARTIDA ÚNICA.

1 INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES A ADQUIRIR.

1.1 Descripción y cantidad. (Anexo 1 Técnico).

RESUMEN DE PARTIDA ÚNICA:



H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ

OFICILÍA MAYOR

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LA-806010995-N1-2014

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
1	1	10024	LUMINARIAS LED CON TEGNOLOGIA DE ULTIMA GENERACION. LA DESCRIPCION CON ESPECIFICACIONES DETALLADA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN ANEXO I

NOTA: Descripción pormenorizada de las luminarias en Anexo 1 Técnico.

1.2 Lugar y Condiciones de Entrega del Bien.

El licitante que resulte ganador deberá entregar el bien de acuerdo a lo especificado en el anexo 1, en las instalaciones de la **Dirección de Servicios Públicos Municipales ubicado en calle Guanajuato No. 453, col. Juan José Ríos I, Villa de Álvarez, Col, C.P. 28984.**

1.3 Devoluciones y Reposiciones.

En el caso de que el bien otorgado no cumpla con las especificaciones originales convenidas, deberán reponerse sin que la sustitución implique modificaciones. El tiempo que lleve la sustitución estará sujeto a las penas establecidas para el atraso de la entrega de los resultados y/o servicios.

1.4 Seguros.

Los seguros a que haya lugar correrán por cuenta del licitante adjudicado hasta la entrega del bien.

1.5 Periodo de Garantía del Bien.

Los licitantes deberán entregar una carta, en papel membretado de la empresa, firmada por el licitante o apoderado legal, en la que declaren **bajo protesta de decir verdad**, que garantizarán, por un periodo de 10 (diez) años en todas sus sentidos, los bienes licitados.

1.6 Idioma.

El Idioma será en español.

1.7 Moneda

La moneda en que se liquidaran las facturas, será en pesos Mexicanos.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DE LA LICITACIÓN.

2.1 Obtención de las Bases.

Es requisito indispensable la Obtención de las bases para participar en esta licitación.



H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ

OFICILÍA MAYOR

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LA-806010995-N1-2014

Podrán ser adquiridas en la oficina de recursos materiales y control patrimonial ubicada en Matamoros 104 altos Col, Centro Villa de Álvarez Colima. Con horario de 8:30 am a 3:00pm de lunes a viernes a partir del **30 de octubre hasta 10 de noviembre de 2014**.

Los interesados podrán revisar y obtener las bases de licitación de manera gratuita a través de Internet en la página de compranet.funcionpublica.gob.com **del 30 de octubre al 10 de noviembre de 2014**. En todos los casos se deberá conservar el comprobante que el sistema de CompraNET proporciona en el registro y se deberá mostrar en el acto de presentación de proposiciones y apertura de Propuestas Técnicas.

2.2 Junta de Aclaraciones.

La Convocante celebrará al menos una junta de aclaraciones que se llevará a cabo en **la Sala de Juntas de la Presidencia de Villa de Álvarez en J. Merced Cabrera No. 55, col. Centro, Villa de Álvarez, Col. el día 05 de noviembre de 2014 a las 11:00 hrs.**, siendo optativa la asistencia a este acto, considerándose que los participantes que no se presenten a la(s) junta(s) que se celebre(n) aceptan todos los acuerdos tomados en dicho(s) acto(s), sin perjuicio para la Convocante. En caso de determinarse que habrá más juntas de aclaraciones, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un **escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación**, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Únicamente podrán formular preguntas, las personas que se hayan registrado como participantes en el sistema de CompraNET y obtenido las bases de la presente licitación, **LO CUAL DEBERÁ ACREDITARSE CON COPIA DEL COMPROBANTE DE REGISTRO DE LAS MISMAS**; las preguntas **se presentarán en un plazo máximo de un día hábil antes de la junta de Aclaraciones**.

La Convocante por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, asistido por un asesor técnico del área requirente dará respuesta por escrito a las preguntas formuladas por los licitantes y en su caso hará las aclaraciones que considere necesarias, levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por los licitantes que asistan y los servidores públicos presentes, así mismo se les entregará copia de la misma y de los Anexos que se deriven de ésta. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

El acta así como los Anexos a la misma, que se deriven de la celebración del acto, se podrán consultar en la dirección electrónica compranet.funcionpublica.gob.com, donde estará a su disposición a más tardar al día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

A fin de dar respuesta oportuna a las dudas y preguntas que existan sobre las presentes bases y sus anexos, **las preguntas deberán ser presentadas junto con copia simple del comprobante**



H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ

OFICILÍA MAYOR

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LA-806010995-N1-2014

de obtención de las Bases del registro en CompraNET y Carta donde manifiestan su interés de participar en esta licitación, el licitante podrá elegir en cualquiera de las siguientes formas:

- a) **Escrito original en papel membretado y medio magnético (CD) en formato Word o Excel**, en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, ubicada en Matamoros No.104, col. Centro, C.P. 28970 Villa de Álvarez, Colima.
- b) **Correo electrónico** a la siguiente dirección, karlaverduzco@villadealvarez.gob.mx en formato Word o Excel, insertando membrete de la empresa en las hojas de preguntas (en este caso deberán enviar escaneado el comprobante de obtención de las bases o bien enviarlo al fax que se señala en el siguiente inciso).
- c) **Vía faxal** (312) 33-042-63 (confirmando siempre la recepción del mismo al mismo número).

CUALQUIERA QUE SEA LA OPCIÓN ELEGIDA POR EL LICITANTE DEBERÁ SER RECIBIDA POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL, A MÁS TARDAR A LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 03 DE NOVIEMBRE DE 2014, DESPUÉS DE ESTA HORA Y FECHA LAS DUDAS O PREGUNTAS NO SERÁN CONSIDERADAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

2.3 Registro de los Participantes.

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la Convocante podrá efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la proposición.

Lo anterior será optativo para los licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quien decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto.

El registro para participar en esta licitación se hará el día 13 de noviembre de 2014 de **9:30 a 10:30hrs.** en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, ubicada en Matamoros No.104, col. Centro, C.P. 28970 Villa de Álvarez, Colima.

→ optativo

SE SOLICITA QUE LOS REQUISITOS DE ACREDITACIÓN Y LOS ANEXOS DEL 2 AL 6, DISPOSICIONES DE LA LEY DE CÁMARAS EMPRESARIALES EN RELACIÓN CON EL S.I.E.M Y EL CERTIFICADO DE EMPRESA COLIMENSE VENGAN FUERA DEL SOBRE DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y DEBERÁ ENTREGARSE UNA HORA ANTES DEL EVENTO A LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, UBICADA EN MATAMOROS NO.104, COL. CENTRO, C.P. 28970 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.

2.4 Acto de Presentación de Proposiciones, Apertura de Propuestas Técnica y Económica.



H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ

OFICILÍA MAYOR

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LA-806010995-N1-2014

El acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas se llevará a cabo en una etapa a celebrarse el día **el día 13 de Noviembre de 2014, a las 11:00 hrs.**, en la **Sala de Juntas de la Presidencia de Villa de Álvarez en J. Merced Cabrera No. 55, col. Centro, Villa de Álvarez, Col. LOS LICITANTES ENTREGARÁN SUS PROPOSICIONES EN UN SOLO SOBRE CERRADO Y FIRMADO EN LA SOLAPA QUE CONTENDRÁ LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, para su posterior evaluación, lo cual deberán de cubrir con los requisitos exigidos en las presentes bases (Punto 4.1 y Punto 4.2)

Se revisará la documentación en forma **cuantitativa**, así como, el análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación cualitativa de las propuestas por el área solicitante y en su caso del área técnica quien coadyuvará a la primera.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y dos servidores públicos de la Convocante presentes, rubricaran las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas por los licitantes.

Una vez abiertas las Propuestas Técnicas y Económicas, el asesor técnico con ayuda del comité de compras realizarán el análisis cuantitativo de dichas propuestas.

La Convocante levantará acta en la que hará constar las propuestas recibidas y los importes de cada una de ellas, el acta será firmada por los licitantes y servidores públicos presentes, y se les entregará copia de la misma, y esta señalará lugar, fecha, y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación.

La información correspondiente, se podrá consultar en la dirección electrónica compranet.funcionpublica.gob.com, donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

El servidor público que presida el acto será la única persona facultada para aceptar o desestimar las propuestas que se abran durante la celebración de la presente licitación y de tomar todas las decisiones durante su realización.

La falta de firma de algún licitante no invalidará el contenido y efectos del acta.

2.5. Fallo.

En junta pública que se llevará a cabo **el día 14 de Noviembre de 2014 a las 11:00 hrs.**, en la **Sala de Juntas de la Presidencia de Villa de Álvarez en J. Merced Cabrera No. 55, col. Centro, Villa de Álvarez, Col.**, en el acto se dará a conocer el fallo de la licitación a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en la presentación y apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.

Una vez abiertas las Propuestas Técnicas y Económicas y revisadas cuantitativa y cualitativamente por el área requirente, la Convocante levantará el acta de fallo de la licitación. El acta, así como el Cuadro Comparativo de cotizaciones y el Dictamen Técnico, serán firmadas por los licitantes y servidores públicos del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez presentes, así mismo se les entregará



H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ

OFICILÍA MAYOR

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LA-806010995-N1-2014

copia. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación, conforme al punto 2.6 de estas bases.

La información correspondiente al fallo, se podrá consultar en la dirección electrónica compranet.funcionpublica.gob.com, donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

Cualquier persona podrá estar presente como observador, sin voz ni voto durante cualquier junta que se realice durante el proceso, previo registro ante la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez.

2.6 Notificaciones a los licitantes participantes.

Para los licitantes que no hubieran asistido a los diversos actos de la licitación y que hayan obtenido las Bases, **se les tendrá por notificados en forma personal**, una vez que se fijen las Actas y sus Anexos derivadas de la celebración de dichos actos en lugar visible en el domicilio de la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, ubicada Matamoros No.104, col. Centro, C.P. 28970 Villa de Álvarez, Colima durante el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día de la celebración de cualquiera de dichos actos.

2.7 Indicaciones generales.

Una vez iniciado el Acto de Presentación de Propositiones y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, la revisión de la documentación presentada, en presencia de los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez y los licitantes que asistan al acto, **no se permitirá la entrada a ningún participante, ni que introduzcan documento alguno.**

De igual manera, **no se permitirá la salida de los licitantes que se encuentren dentro de la sala**, salvo causas de extrema urgencia, siempre y cuando la Convocante ya hubiera recibido los sobres que contengan sus Propuestas Técnica y Económica respectivamente y ya hubiera sido abierto el sobre que contenga las propuestas.

3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA LICITACIÓN.

Todos los documentos solicitados deberán ser vigentes, no presentar tachaduras y enmendaduras.

3.1 FORMA EN QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA (REQUISITOS DE ACREDITACION).

El licitante acreditará su existencia y personalidad jurídica en el Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas con los siguientes documentos:



H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ

OFICILÍA MAYOR

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LA-806010995-N1-2014

3.1.1 Forma de Acreditación (Personas físicas)

- a).- Original y copia para su cotejo de Identificación oficial vigente, con fotografía. (Pasaporte y/o Credencial de Elector)
- b).- Copia de la Cédula Fiscal RFC.
- c).- En su caso original y copia, del Poder Notarial certificado ante Fedatario Público, mediante el cual se otorgue al representante, poder general para actos de administración o poder especial para suscribir pedidos, contratos, o convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación con el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez,. Señalando con tinta fluorescente sobre la copia el punto específico donde se menciona dicho poder.
- d) Copia del comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses.

3.1.2 Forma de Acreditación (Personas Morales)

- a).- Original y Copia, del Acta Constitutiva y su últimas modificaciones certificadas ante Fedatario Público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio y copia simple.
- b).- Original y Copia de la Cédula Fiscal RFC de la Persona Moral.
- c).- En su caso, original y copia, del Poder Notarial certificado ante Fedatario Público en el cual se otorgue al Representante Legal Poder General para Actos de Administración o Poder Especial para suscribir Pedidos, Contratos o Convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación. Señalando con tinta fluorescente sobre la copia el punto específico donde se menciona dicho poder.
- d).- Original y copia para su cotejo, de Identificación Oficial vigente, con fotografía. (Pasaporte y/o Credencial de Elector) del Apoderado.
- e) Copia del comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses.
- f).- Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada; mismo que deberá contener los siguientes datos:

- a) **Del licitante:** Persona Física; clave del Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante Legal. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones; señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.
- b) **Del representante del licitante:** Número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.
- c) Original y copia de documentación fiscal: como declaraciones anuales, estados financieros, últimos pagos de impuestos.

3.1.3 La persona que solo entregue las Propuestas.



H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ

OFICILÍA MAYOR

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LA-806010995-N1-2014

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las Propuestas, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador. Los requisitos de acreditación deben venir **FUERA** del sobre de Propuestas Técnicas y Económicas, y deberán entregarse una hora antes del evento a la Recursos Materiales y Control Patrimonial, para validar y registrar los documentos.

3.2 Propuesta Técnica y Propuesta Económica.

Sobre debidamente cerrado con Propuesta Técnica y Económica conforme a lo establecido en el Punto **4.1 y 4.2** de estas Bases.

3.3 Carta de Aceptación de Bases. (Anexo 2).

Carta en papel membretado del licitante firmada **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** por el Representante o Apoderado Legal, de Aceptación de las Bases de la Licitación.

3.4 Declaración de integridad. (Anexo 3).

Declaración de Integridad, mediante carta en papel membretado del licitante firmada **BAJO**

PROTESTA DE DECIR VERDAD por el Representante o Apoderado Legal, en la que manifieste que por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Col., induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3.5 Carta de Garantía de los Bienes y Servicios. (Anexo 4).

Persona física y/o moral según sea el caso.

Carta en papel membretado del licitante firmada por el representante o apoderado legal, en la que firme **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, en el que se compromete a garantizar los servicios objeto de esta licitación por un periodo de 10 (diez) años.

3.6 Carta del Artículo 29 fracción VIII, 50 y 60 penúltimo Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.(Anexo 5).

Carta en papel membretado del licitante firmada por el Representante o Apoderado legal, en la que declare **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 29 fracción VIII, 50, 60 penúltimo Párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.7 Carta de no Adeudos Fiscales Art. 32D del Código Fiscal de la Federación. (Anexo 6).

Carta en papel membretado del licitante firmada por el representante o apoderado legal, en la que firme **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**.

3.8 Acreditar haber cumplido con las disposiciones de la Ley de Cámaras Empresariales



H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ

OFICILÍA MAYOR

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LA-806010995-N1-2014

en relación con el Sistema de Información Empresarial Mexicano, exhibiendo comprobantes de pago vigente, cuando aplique según el tipo de empresa de que se trate (SIEM) o copia del registro de la Cámara a la que pertenezca.

3.9 Exhibir en su caso, Certificado de Empresa Colimense expedido por la Secretaría de Fomento Económico, debidamente actualizado.

3.10 carta de fabricante

Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica, una carta de respaldo de los fabricantes que asegure el debido cumplimiento en el suministro, en el tiempo y calidad de cada uno de los bienes ofertados. Dicho documento deberá estar acompañado de la información necesaria para que la convocante realice el cotejo correspondiente sobre dicho documento.

3.11 Escrito de Manifestación de Nacionalidad Mexicana.

3.12 Pruebas

El licitante deberá entregar informe de pruebas vigentes (no más de un año de su fecha de emisión), emitido por algún laboratorio, y/o acreditación equivalente del material solicitado en anexo 1.

3.12.3 Información Adicional

Los licitantes deberán presentar comprobante de las personas morales o físicas que participen, que tengan un capital social de 500,000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/M.N.)

Los licitantes deberán entregar en original o copia simple, legible, los catálogos y/o folletos, instructivos, en idioma español, de los bienes ofertados, en los cuales se deberá señalar e identificar el modelo correspondiente del bien ofertado de acuerdo al anexo técnico 1.

Los catálogos y/o folletos e instructivos presentados deberán corresponder puntualmente al modelo requerido en el anexo técnico 1.

Si el licitante presenta catálogos o folletos en idioma distinto al español, deberá incorporar la respectiva traducción al español y para ello deberá anexar un escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que la traducción es fiel al contenido de la documentación presentada.

EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS ES INDISPENSABLE, POR LO QUE SU OMISIÓN O FALTA DE FIRMA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SERÁ MOTIVO PARA DESCALIFICAR LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.



H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ

OFICILÍA MAYOR

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LA-806010995-N1-2014

NOTA:

- a) En la última hoja de las presentes bases, se anexa un formato en el que se señalan los documentos que deberán presentar todos los licitantes participantes en la etapa del Acto de Presentación de Proposiciones y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, relacionándolos con los puntos específicos de las bases en los que se solicitan, se sugiere a los licitantes incluir ese formato, ya que servirá como constancia de recepción de la documentación que entreguen a la Convocante en dicho acto. La falta de presentación del formato **no será motivo de descalificación** y en su caso se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante.
- b) El sobre deberá contener **necesariamente** la Propuesta Técnica y Económica del licitante y el original del convenio, en caso de proposiciones conjuntas, todas las cartas y documentos solicitados en el punto 2.4 de estas bases y Anexo 1 Técnico, y **a elección** del mismo, podrá incluirse o no dentro de ese sobre los documentos e identificaciones solicitados. Por lo anterior no será motivo de desestimación el que estos documentos, con excepción de la Propuesta Técnica y Económica y el convenio citado, cartas y documentos, se incluyan o no dentro del sobre.
- c) Preferentemente la documentación presentada por los licitantes deberá estar **foliada**, la omisión del folio **no será motivo de desestimación. Si la numeración no es continua, hay correcciones, hay omisiones ó existe cualquier otro error ó inconsistencia, será única y exclusivamente bajo responsabilidad del licitante, sin admitirse prueba en contrario.**
- d) **No deberá incluirse documentación que no fue solicitada en estas Bases y/o sus Anexos, de ser incluida y venir foliada ésta no será rubricada. Así mismo se solicita no insertar las propuestas o documentos en protectores de plástico u otros materiales.**
- e) No será motivo de desestimación la no presentación de las copias simples, siempre que presenten el original.
- f) La documentación requerida deberá ser firmada en cada una de las hojas presentadas por el representante o apoderado legal, anexando a su firma la leyenda **“bajo protesta de decir verdad”**, se aclara que si algún documento de acreditación o de la Propuesta Técnica y Económica no viniera **firmado** por el representante o apoderado legal con la leyenda **“bajo protesta de decir verdad”** **SU PROPUESTA SERA DESESTIMADA.** De conformidad a lo señalado en el artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- g) Toda la documentación presentada por el licitante deberá entregarla en CD en formato PDF, incluyendo los de acreditación de personalidad jurídica.

4 PROPOSICIONES



H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ

OFICILÍA MAYOR

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LA-806010995-N1-2014

Los licitantes que hubieren obtenido las bases de la presente licitación, deberán entregar las propuestas durante la primera etapa del acto de presentación de proposiciones y apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, en un sobre cerrado que contendrá ambas propuestas.

4.1 Propuesta Técnica.

El sobre contendrá la **PROPUESTA TÉCNICA** (según se describe en el Anexo 1 Técnico de estas bases).

La Propuesta Técnica deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- a) Impresa en papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras. **Se solicita que en la presentación de la Propuesta Técnica, venga en una hoja independiente.**
- b).- Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas de operación del servicio, conforme a lo solicitado en el Anexo 1 Técnico de estas Bases, **sin indicar costo**. Se aceptarán propuestas cuyas características técnicas sean superiores a las establecidas.
- c) Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello anexando a su firma la leyenda "bajo protesta de decir verdad"

En todos los casos, las propuestas deberán ser firmadas por la persona facultada para ello, en su totalidad hasta la última hoja del documento que las contenga, así como las cartas bajo protesta de decir verdad que se requieran en estas bases; por lo que se desestimarán cuando las hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma ó rúbrica.

- d) Se presentará en idioma español.

e).-El licitante deberá de entregar también como documentación complementaria:

1.- **Escrito** del licitante, en el que manifieste que los **bienes cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Normas Internacionales** y en su caso señalar Normas de referencia aplicables, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52, 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, así como las señaladas en el Anexo Técnico de esta convocatoria.

2.- Escrito del licitante en el que se compromete en caso de resultar adjudicado a entregar los bienes de conformidad con el inciso 1.2 Fecha, Lugar y Condiciones de Entrega de los Bienes.

3.- **El licitante deberá entregar catálogos, fichas técnicas con imagen gráfica del bien ofertado o folletos, debidamente etiquetados**, indicando el nombre del licitante y partidas que oferta, con los cuales se verificará que cumple con las características mínimas señaladas en el Anexo 1 Técnico, dicha información deberá presentarse en el idioma de origen con traducción simple al español, o bien, podrá anexar un documento firmado por el representante legal de la planta armadora donde indique todas las características y especificaciones.



H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ

OFICILÍA MAYOR

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LA-806010995-N1-2014

4.- Escrito del licitante, en el que garantice la **disponibilidad de refacciones** de los bienes objeto de la presente licitación, por un periodo de 10 años como mínimo.

NOTA: Todos los escritos anteriormente mencionados, serán en formato libre, firmados bajo protesta de decir verdad y la omisión de alguno de ellos, será motivo de desestimar la propuesta.

4.2 Propuesta Económica.

En el mismo sobre de la Propuesta Técnica se incluirá la Propuesta Económica del licitante, la cual deberá presentarse por **PARTIDA ÚNICA** conforme a lo siguiente:

- a) Impresa en papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras, con la descripción, marca, especificaciones de los bienes de acuerdo a la partida única del anexo 1 técnico de estas bases, unidad de medida, cantidad, precio por unidad, importe.
- b) Deberá ser clara y precisa, señalando tanto el precio unitario como el total en moneda nacional, (pesos mexicanos) **sin IVA. Se solicita que en la presentación de la Propuesta Económica, venga en una hoja independiente.**
- c) Deberá ser firmada **bajo protesta de decir verdad** por la persona legalmente facultada para ello.

En todos los casos, las propuestas deberán ser firmadas por la persona facultada para ello o bien por la Persona Física participante, en cada una de las hojas del documento que las contenga, así como las cartas bajo protesta de decir verdad que se requieran en estas bases; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

- d) Se presentará en idioma Español.
- e) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalatoria, durante la vigencia del proceso de licitación y durante el periodo de entrega de los bienes para el caso del licitante que resulte adjudicado.
- f) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las Propuestas Económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos la Convocante procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro y acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.

Las Propuestas Técnicas y/o Económicas que no contengan cualquiera de los requisitos mencionados, serán desestimadas.



H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ

OFICILÍA MAYOR

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LA-806010995-N1-2014

Ninguna de las condiciones contenidas en las Proposiciones Técnicas o Económicas presentadas podrá ser modificada o negociada.

5 CONDICIONES DE PAGO.

No se otorgará ninguna clase de anticipo.

Los pagos se realizarán de acuerdo a la forma de inversión y financiamiento (anexo 2 técnico) propuesto por el licitante adjudicado, en un término de 5 días hábiles contra la presentación de la factura correspondiente al mes de la amortización. El primer pago se realizará una vez que este el 30% de los equipos de iluminación descritos en el anexo 1 técnico suministrados y haberse recibido de conformidad en calidad y cantidad y a entera satisfacción del solicitante y carta de satisfacción por parte de la dirección de servicios públicos Municipales.

6 REGISTRO DE DERECHOS.

El Licitante adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que al proporcionar el bien, así como los servicios relacionados con los mismos, objeto de la licitación, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes, así como cualquier otra normatividad relacionada o similar.

7 DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.

Los derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de la entrega de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación, invariablemente se constituirán a favor del Municipio de Villa de Álvarez.

8 IMPUESTOS.

El Municipio de Villa de Álvarez, pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

Los permisos, autorizaciones o licencias necesarias serán por cuenta del licitante adjudicado sin cargo adicional alguno para la Convocante.

9 CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN.

La Convocante:

- a) Comprobará que las Propuestas Técnicas y Económicas contengan la información, documentación y requisitos de las presentes bases y sus anexos.
- b) Constatará que las características de los bienes ofertados correspondan a las establecidas en el **Anexo 1 Técnico** de estas bases.
- c) Verificará que satisfagan las condiciones de entrega de los servicios.



H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ

OFICILÍA MAYOR

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LA-806010995-N1-2014

- d) Elaborará un cuadro con los precios y condiciones ofertadas, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa.
- e) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las Propuestas Económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, la Convocante, procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el Dictamen de Adjudicación y en el Acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desestimada.
- f) Emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas y se hará mención de las desechadas.
- g) Una vez efectuado este procedimiento, adjudicará la (s) Partida (s) a la persona física o moral que de entre las licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.
- h) Si resultara que dos o más propuestas son solventes porque cumplen con las especificaciones y requisitos establecidos en las Bases de la Licitación, así como en el **Anexo 1 Técnico, el contrato se adjudicará al licitante que presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.**
- i) Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el Acto de Fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

10 DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

Se descalificará(n) al (los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la licitación que incurra(n) en las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en las Bases y los Anexos de esta Licitación.
- b) Si los Bienes y/o Servicios ofertados no cumplen con las características establecidas en el **Anexo 1 Técnico** de estas Bases.
- c) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los Bienes y/o Servicios objeto de esta Licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la licitación que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.



H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ

OFICILÍA MAYOR

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LA-806010995-N1-2014

- e) Si se comprueba que el licitante carece de la capacidad necesaria para prestar adecuadamente el servicio.
- f) Si no presentan en sobre cerrado sus Propuestas Técnicas y Económicas.
- g) En caso de que en su Propuesta Técnica, de conformidad al **Anexo 1 Técnico**, incluyan en cualquier documento que se anexe a la misma, expresen cifras, montos, ó aspectos económicos de cualquier género en moneda nacional, en número y/o letra.

La Propuesta Técnica o la Propuesta Económica y/o sus respectivos Anexos que por cualquier motivo omitan ó no cumplan con algún requisito solicitado en estas Bases y/o sus Anexos o se encuentre que estén en alguna o varias de las situaciones que aquí se establecen, serán desechadas o los licitantes descalificados, en el acto de presentación de proposiciones y apertura de Propuestas Técnicas, en el análisis cualitativo de las Propuestas Técnicas, en la apertura de Propuestas Económicas, o posterior a ésta, en el Acto de Fallo.

11 SANCIONES.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato realizando el procedimiento que corresponda el área requirente o receptora de los bienes y/o servicios, cuando se incumpla por el proveedor cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.

De conformidad a lo establecido en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública, inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la citada Ley, por un plazo no menor a tres meses ni mayor a cinco años, al licitante o proveedor que se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

- I El licitante que injustificadamente y por causas imputables a él no formalice el pedido o contrato adjudicado por la Convocante.
- II El licitante que se encuentre en el supuesto del artículo 50 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, respecto de dos o más Dependencias o Entidades.
- III El proveedor que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves al Municipio de Villa de Álvarez; así como aquel que entregue bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas.
- IV El licitante o proveedor que proporcione información falsa o que actúe con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

El licitante adjudicado será responsable de los daños y perjuicios de cualquier tipo, en caso de incumplir en la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios relacionados.



H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ

OFICILÍA MAYOR

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LA-806010995-N1-2014

12 INCONFORMIDADES.

Las inconformidades serán presentadas, a elección del licitante, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica mediante el programa informático que les proporcione la Secretaría de la Función Pública, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de éste, o bien ante la Contraloría General del Gobierno del Estado de Colima con domicilio en Calz. Galván Sur No. 454, Col. Centro, C.P. 28000, Colima, Col.

En las inconformidades que se presenten a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la Secretaría de la Función Pública.

13 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Se procederá a la cancelación de la licitación, en cualquier momento del procedimiento:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por caso de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.

14 LICITACIÓN DESIERTA.

La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- a) Si vencido el plazo para la obtención de las Bases de licitación, nadie las obtiene.
- b) Si no se registra cuando menos un licitante al acto de presentación de proposiciones y apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.
- c) Si al abrir las propuestas, no se encuentra cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases de la licitación.
- d) Si en cualquier momento del procedimiento no existe al menos un licitante que continúe en el mismo, por cualquier causa.
- e) Si sus precios no fueran aceptables a juicio de la Convocante.

15 FIRMA DEL CONTRATO.



H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ

OFICILÍA MAYOR

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LA-806010995-N1-2014

La formalización del (los) contrato (s) deberá realizarse dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha del Fallo correspondiente, en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial ubicada en calle Matamoros No.104, col. Centro, Villa de Álvarez, Col. de 9:00 a 14:00 horas.

- a) El licitante que resulte adjudicado obligatoriamente **deberá presentar documentación actualizada expedida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) en el que emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales** mismo que deberá presentarse después del quinto día hábil y hasta antes de la firma del contrato. Si vencido dicho plazo no se presenta el documento requerido no se llevara a cabo la formalización del contrato por causa imputable al licitante procediendo la rescisión administrativa conforme al punto 18 incisos A de estas bases y de conformidad al Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- b) El proveedor adjudicado que firme el Contrato deberá presentar original o copia certificada en su caso de conformidad al artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

Personas Físicas:

- Identificación oficial (Pasaporte o Credencial de Elector) en original y copia.
- Acta de nacimiento o Clave Única de Registro de Población Cédula del Registro Federal de Contribuyentes
- Comprobante de domicilio, con antigüedad no mayor a tres meses a la firma del pedido.
- En su caso, poder notarial certificado ante Fedatario Público en el cual se otorgue al representante legal Poder General para Actos de Administración o Poder Especial para suscribir pedidos, contratos o convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de Licitación o Adjudicación con el Gobierno del Estado de Colima.

Personas Morales:

- Acta Constitutiva y sus modificaciones certificadas ante Fedatario Público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Poder Notarial certificado ante Fedatario Público en el cual se otorgue al Representante Legal Poder General para Actos de Administración o Poder Especial para suscribir Pedidos, Contratos o Convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de Licitación o Adjudicación con el Gobierno del Estado de Colima.
- Identificación Oficial (Pasaporte o Credencial de Elector) vigente en original y copia.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyente.
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.

NOTA: Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras.



H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ

OFICILÍA MAYOR

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LA-806010995-N1-2014

En el supuesto de que el licitante adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del Artículo 60 de la Ley Federal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

16 VICIOS OCULTOS

El licitante adjudicado quedará obligado ante La Oficialía Mayoría del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez a responder de los defectos y vicios ocultos del bien, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en las bases de la licitación, en el pedido respectivo y en el Código Civil del Estado de Colima.

17 PENAS CONVENCIONALES.

La Tesorería del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, aplicará penas convencionales al licitante adjudicado, por la demora en la entrega del bien objeto de esta Licitación, por una cantidad igual al 0.34% diario de lo incumplido, mientras este incumplimiento dure, pasados 30 días naturales se procederá a la rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo; por lo que dichas penas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato. El pago de las penas deberá ser mediante cheque certificado a favor del **Municipio de Villa de Álvarez** en Moneda Nacional y eliminando centavos.

El licitante adjudicado deberá realizar el pago de la pena convencional en el momento de la entrega del Bien en el lugar y/o con la persona que para tal efecto señale la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, misma que indicará por escrito el monto de la pena correspondiente.

El pago se realizará por el licitante adjudicado, a través de **cheque certificado a favor del Municipio de Villa de Álvarez**, acompañado de un escrito debidamente firmado por el Representante o Apoderado Legal del proveedor en el que señale los días de atraso y el monto correspondiente.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento, la rescisión del mismo, realizando el procedimiento que corresponda el área requirente o receptora de los bienes.

18 RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Procederá la rescisión administrativa del contrato:

- c) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor adjudicado, pudiendo la Oficialía Mayor adjudicarlo conforme al procedimiento indicado en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ

OFICILÍA MAYOR

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LA-806010995-N1-2014

- d) En caso de que el licitante adjudicado ceda en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la licitación y/o del contrato.
- e) Cuando la suma de las penas por atraso alcancen el mismo monto que correspondería a la garantía de cumplimiento, en ningún caso excederán del 10% del monto adjudicado.
- f) Cuando no coincidan las características del bien ofertado con el producto entregado, siendo menores a las especificadas en el **Anexo 1 Técnico** de estas Bases.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de rescisión del contrato se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato de manera proporcional al incumplimiento.

El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo señalado en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y al artículo 64 de su Reglamento vigente, y en su caso a las normas aplicables, incluyendo las supletorias, realizando el procedimiento que corresponda el área requirente o receptora de los bienes y/o servicios.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato.

19 CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento vigente y las demás disposiciones administrativas de carácter Federal.

20 RECOMENDACIONES.

El acceso a la sala en que se celebre el Acto de Presentación de Propositiones y Apertura de Propuestas de la licitación, se efectuará en punto de la fecha y hora programada para dicho Acto, no aceptándose el ingreso de quienes lleguen posteriormente, por lo que se sugiere a los licitantes se presenten y registren su asistencia dentro de los sesenta minutos previos al inicio del mismo.

21 ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.

A los actos de carácter público de las licitaciones podrán asistir los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas durante el procedimiento de contratación, así como cualquier persona que sin haber obtenido las Bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos. De la misma manera y a los mismos actos podrán asistir representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales.

22 DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.



H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ

OFICILÍA MAYOR

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LA-806010995-N1-2014

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el proveedor adjudicado mediante póliza de fianza expedida por Institución autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente a un **10 % del monto total del Partida única adjudicada**, a favor del **Municipio de Villa de Álvarez**, dicha garantía deberá ser entregada **dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato**, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, la fianza deberá contener en su texto las manifestaciones que señala la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.

23 PROHIBICIÓN DE NEGOCIAR CONDICIONES Y PROPOSICIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, conforme a lo dispuesto en el Artículo 26, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.



H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ

OFICILÍA MAYOR

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LA-806010995-N1-2014

ANEXO TECNICO 1

Se solicita un sistema de iluminación LED, con tecnología de última generación, que cumpla con las siguientes características:

- a) Eficiencia eléctrica de hasta un 98%, validado en las pruebas del laboratorio de alumbrado.
- b) Eficiencia energética del LED, 130 lm/w.
- c) Cobertura lumínica disponible en diferentes tipos de curvas de distribución, para adaptarse a distintas vialidades, diferentes anchos de carriles y distancias interpostales variables.
- d) Libre de mantenimiento.
- e) Duración garantizada por 10 años mediante carta de Garantía expedida por el proveedor y un periodo de vida útil de hasta 20 años.
- f) Clasificación IP66.
- g) Entrada para brazo de poste variable entre 1 ¼ pulgadas hasta 1 ½ pulgadas y con la versatilidad de modificar el ángulo de inclinación desde 0, 5, 10 y 15 grados. Esto con la finalidad de que la luminaria se pueda adaptar a diferentes tipos y dimensiones de brazos y condiciones de montaje acordes a los postes de alumbrado ya existentes.
- h) El voltaje de operación deberá ser con un rango de 85-265 VCA.
- i) Sistema de disipación de calor de la luminaria con un área de 4,000 cm² que permita la circulación de aire y el enfriamiento necesario del driver (controlador), lo cual garantizara la operación más eficiente de la luminaria y optimizara su vida útil.
- j) Estos luminarios se requieren en sistemas modulares para que las refacciones y reparaciones puedan realizarse por partes sin necesidad de reemplazar el luminario completo.



H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ

OFICILÍA MAYOR

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LA-806010995-N1-2014

k) Sistemas electrónicos de protección contra descargas, superior a los 10kA y 10 KV.

l) Además se requiere que cumplan con las siguientes normas de calidad: LM-80, NOM-003-SCFI-2000 , NOM-001-SCFI-1993 y NOM-031-ENER-2012, acreditadas por la Asociación de Normalización y Certificación, A.C. (ANCE).



H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ

OFICILÍA MAYOR

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LA-806010995-N1-2014

PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

ANEXO 2 (punto 3.3)
CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES.
(Aplica para Personas Físicas y Morales)

LIC. ROGELIO SALAZAR BORJAS
OFICIAL MAYOR
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ
COLIMA.

Fecha:

Por este conducto le manifiesto a usted que el suscrito y en mi calidad de (Licitante o apoderado) de la empresa (Persona Física o Moral) con relación a la Licitación Pública No.LA-806010995-N1-2014 **PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ILUMINACION POR MEDIO DE ARRENDAMIENTO, PARA LA MODERNIZACION DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO, solicitado por la DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ,** hemos leído íntegramente el contenido de las bases y aceptamos participar en esta licitación conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegramente el contenido de todas y cada una de las bases, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

X

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**



H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ

OFICILÍA MAYOR

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LA-806010995-N1-2014

PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

ANEXO 3 (punto 3.4)
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(Aplica para Personas Físicas y Morales)

LIC. ROGELIO SALAZAR BORJAS
OFICIAL MAYOR
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ
COLIMA

Fecha:

En relación a la Licitación Pública No.LA-806010995-N1-2014 **PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ILUMINACION POR MEDIO DE ARRENDAMIENTO, PARA LA MODERNIZACION DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO, solicitado por la DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ** el que suscribe _____ en mi carácter de _____ a nombre de _____ (Persona física o moral) _____ me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta _____ (Persona Física o Moral) _____ al igual que sus asociados por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de Secretaría Administración, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

X

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ

OFICILÍA MAYOR

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LA-806010995-N1-2014

PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

**ANEXO 4 (Punto 3.5)
CARTA DE GARANTIA DE SERVICIOS**

**LIC. ROGELIO SALAZAR BORJAS
OFICIAL MAYOR
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ
COLIMA**

Fecha:

EL QUE SUSCRIBE _____
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____,
MANIFIESTA QUE EN CASO DE QUE A MI REPRESENTADA LE SEA ADJUDICADO EL
CONTRATO DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.
LA-806010995-N1-2014** ME COMPROMETO A GARANTIZAR LOS SERVICIOS LICITADOS
CONTRA CUALQUIER CASO FORTUITO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL
PUNTO 1.7 DE ESTA LICITACIÓN.

A T E N T A M E N T E

Nombre de la empresa

X _____

**REPRESENTANTE LEGAL.
Nombre y firma.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**



H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ

OFICILÍA MAYOR

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LA-806010995-N1-2014

PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

ANEXO 5 (punto 3.6)

CARTA DEL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VIII, 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

(Aplica para Personas Físicas y Morales)

LIC. ROGELIO SALAZAR BORJAS
OFICIAL MAYOR
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ
COLIMA.

Fecha:

En relación a la Licitación Pública N°**LA-806010995-N1-2014** PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ILUMINACION POR MEDIO DE ARRENDAMIENTO, PARA LA MODERNIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO, solicitado por la DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ el que suscribe _____ en mi carácter de _____ a nombre de _____ (Persona física o moral) _____ me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta _____ (Persona Física o Moral) _____ al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en el Artículo 29 fracción VIII, 50 y Artículo 60 penúltimo Párrafode la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

X

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ

OFICILÍA MAYOR

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LA-806010995-N1-2014

PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

ANEXO 6 (punto 3.7)
CARTA DE NO ADEUDOS FISCALES
ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
(Aplica para Personas Físicas y Morales)

LIC. ROGELIO SALAZAR BORJAS
OFICIAL MAYOR
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ
COLIMA,
De _____ de 2013

En relación a la Licitación Pública No.LA-806010995-N1-2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ILUMINACION POR MEDIO DE ARRENDAMIENTO, PARA LA MODERNIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO, solicitado por la DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ el que suscribe _____ en mi carácter de _____ a nombre de _____ (Persona Física o Moral) _____ me permito manifestar lo siguiente:

Que con el fin de dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

- 1.- La empresa ha presentado en tiempo y forma sus declaraciones por impuestos federales, excepto las del ISAN e ISTUV, correspondientes a los últimos ejercicios fiscales.
 - 2.- Está al corriente en la presentación de las declaraciones de pagos provisionales correspondientes por concepto de impuestos federales.
 - 3.- No tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, excepto ISAN. (Sólo para el caso en que se cuente con autorización para el pago a plazo)
 - 4.- No ha incurrido durante el presente ejercicio fiscal en ninguna de las causales de revocación del artículo 66, fracción III del Código Fiscal de la Federación.
- Asimismo, se manifiesta que la celebración de la licitación en cuestión, se realizó dando cumplimiento a todas las disposiciones aplicables en la materia.

Colima, Col. a ___ de _____ del 2013
(El licitante o Representante)

X

Nombre y Firma



H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ

OFICILÍA MAYOR

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LA-806010995-N1-2014

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, PARA DAR CUMPLIMIENTO
A LAS BASES DE LICITACIÓN**

DOCUMENTO	REQUISITO	RECIBIDO
1	<p>Forma de Acreditación (Personas Físicas) (3.1.1.)</p> <p>a).- Original y copia de Identificación Oficial vigente, con fotografía. (Pasaporte y/o Credencial de Elector)</p> <p>b).- Copia de la Cédula Fiscal RFC.</p> <p>c).- En su caso, original y copia, del Poder Notarial certificado ante Fedatario Público en el cual se otorgue al Representante Legal Poder General para Actos de Administración <u>o Poder Especial para suscribir Pedidos, Contratos o Convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación en el Gobierno Federal</u> ó su equivalente.</p> <p>d).- Copia de comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.</p> <p>e).-Presentar un escrito en el que bajo protesta de decir verdad, manifieste el licitante que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará son producidos en México y tendrá un grado de contenido nacional de por lo menos el 50%.</p> <p>Forma de Acreditación (Personas Morales) (3.1.2.)</p> <p>a).- Original y copia del Acta Constitutiva y sus modificaciones certificadas ante Fedatario Público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.</p> <p>b).- Copia de la Cédula Fiscal RFC de la Persona Moral.</p> <p>c).- En su caso, original y copia, Poder Notarial certificado ante Fedatario Público en el cual se otorgue al Representante Legal Poder General para Actos de Administración <u>o Poder Especial para suscribir Pedidos, Contratos o Convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación en el Gobierno Federal</u> ó su equivalente. (Para tener voz en el acto de presentación de proposiciones).</p> <p>d).-Original y copia de Identificación Oficial vigente, con fotografía. (Pasaporte y/o Credencial de Elector) del Apoderado.</p> <p>e).-Copia deComprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.</p> <p>f).-Presentar un escrito en el que bajo protesta de decir verdad, manifieste el licitante que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará son producidos en México y tendrá un grado de contenido nacional de por lo menos el 50.</p>	
2	Sobre cerrado con Propuesta Técnica y Económica (3.2).	
3	Carta de Aceptación de las Bases de Licitación (Anexo 2). (3.3).	
4	Declaración de integridad (Anexo 3) (3.4).	
5	Carta de Garantía de los Bienes (Anexo 4)(3.5).	
6	Carta del Artículo 29 fracción VIII, 50 y 60 penúltimo Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (Anexo 5) (3.6).	
7	Carta de No Adeudos Fiscales Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.(Anexo 6) (3.7).	
8	Disposiciones de la Ley de Cámaras Empresariales en relación con el S.I.E.M	
9	Certificado de Empresa Colimense.	

Licda. Karla Karina Verduzco Ontiveros
Directora de Recursos Materiales y Control Patrimonial



H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ

OFICILÍA MAYOR

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LA-806010995-N1-2014

ANEXO TECNICO 2 FORMA DE INVERSION Y FINANCIAMIENTO.

N°	MES	CANTIDAD	N°	MES	CANTIDAD	N°	MES	CANTIDA
1		\$	31		\$	61		\$
2		\$	32		\$	62		\$
3		\$	33		\$	63		\$
4		\$	34		\$	64		\$
5		\$	35		\$	65		\$
6		\$	36		\$	66		\$
7		\$	37		\$	67		\$
8		\$	38		\$	68		\$
9		\$	39		\$	69		\$
10		\$	40		\$	70		\$
11		\$	41		\$	71		\$
12		\$	42		\$	72		\$
13		\$	43		\$	73		\$
14		\$	44		\$	74		\$
15		\$	45		\$	75		\$
16		\$	46		\$	76		\$
17		\$	47		\$	77		\$
18		\$	48		\$	78		\$
19		\$	49		\$	79		\$
20		\$	50		\$	80		\$
21		\$	51		\$	81		\$
22		\$	52		\$	82		\$
23		\$	53		\$	83		\$
24		\$	54		\$	84		\$
25		\$	55		\$	85		\$
26		\$	56		\$	86		\$
27		\$	57		\$	87		\$
28		\$	58		\$	88		\$
29		\$	59		\$	89		\$
30		\$	60		\$	90		\$



H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ

OFICILÍA MAYOR

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LA-806010995-N1-2014

ANEXO TECNICO 2 FORMA DE INVERSION Y FINANCIAMIENTO

N°	MES	CANTIDAD
91		\$
92		\$
93		\$
94		\$
95		\$
96		\$
97		\$
98		\$
99		\$
100		\$
101		\$
102		\$
103		\$
104		\$
105		\$
106		\$
107		\$
108		\$
109		\$
110		\$
111		\$
112		\$
113		\$
114		\$
15		\$
116		\$
117		\$
118		\$
119		\$
120		\$